



Expte. 2022/001708

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 20 JUL. 2022

VISTO: las invitaciones recibida por la Señora Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Dra. Irene R. Moreira, por el Ministro de Medio Ambiente y Cambio Climático de la República de Finlandia, y la Embajada de Reino de Suecia,

RESULTANDO: I) que la invitación citada en primer lugar, refiere a la participación de la Sra. Ministra para visitar la Feria de la Vivienda en la ciudad de Naantali, en la cual se presentarán las últimas innovaciones y tendencias sustentables de vivienda y vida y se presentarán proyectos de desarrollo de construcción en madera versátil, en vivienda en los sectores privados y públicos, ciudades y suburbios, así como también presentar los actores relevantes en República de Finlandia incluidos los institutos educativos y de investigación y empresas;

II) que la invitación de la Embajada de Reino de Suecia, es para que entre los días 14 y el 19 de agosto de 2022, la Sra. Ministra mantenga reuniones con representantes del sector privado, y realizar visitas de estudio a proyectos de relevancia sobre construcción en madera, entre otros, en la ciudad de Estocolmo;

III) que la señora Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, participará con el propósito de intensificar la cooperación en la construcción en madera entre Uruguay, República de Finlandia y Reino de Suecia;

CONSIDERANDO: que se estima necesario designar en Misión Oficial a la señora Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Dra. Irene R. Moreira Fernández, entre los días 6 y 20 de agosto de 2022, en República de Finlandia, y Estocolmo, Reino de Suecia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por los artículo 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990; en la redacción dada por los

artículos 46 y 49 de la Ley No 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto 90/02 de 14 de marzo de 2002, Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Desígnase en Misión Oficial a la Señora Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Dra. Irene R. Moreira, en República de Finlandia, y Estocolmo, Reino de Suecia, entre los días 6 y 20 de agosto de 2022.-

2°.- Otórgase 15 días de viáticos, de acuerdo al siguiente detalle: 7 días por un monto diario de U\$S 294, más 1 abatido al 60% por no pernoctar, por un monto de U\$S 117.60, en Helsinki, República de Finlandia, y 6 días por un monto diario de U\$S 362, más 1 abatido al 60% por no pernoctar, por un monto de U\$S 144.80, en Estocolmo, Reino de Suecia. Los viáticos diarios a otorgar a la señora Ministra, le corresponde incrementar los mismos en un 40%, sobre la escala vigente de ONU de acuerdo al Decreto 90/02, y totalizan un monto de U\$S 6.289,36 (dólares americanos seis mil doscientos ochenta y nueve con 36/00), que se liquidarán de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al objeto de gasto 235, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.-

3°.-Abónese el pasaje aéreo por el trayecto Montevideo- San Pablo- San Pablo-Amsterdam – Amsterdam – Helsinki – Helsinki - Estocolmo- Estocolmo – París – París - San Pablo - San Pablo - Montevideo, por un monto de U\$S 3.172 (dólares americanos tres mil ciento setenta y dos),

con cargo al objeto de gasto 232, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda, y Ordenamiento Territorial, cuyo itinerario es la mejor alternativa en términos de escalas previstas.-

4º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. -



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

